

## VOTO ELECTRÓNICO

*... El voto electrónico constituye un asomo a la realidad que, como país, tendremos que implementar en un tiempo mediato de manera generalizada...*

Quise iniciar estableciendo lo que, para el suscrito considero será lo que depara el futuro en nuestro país en materia de democracia, dado que, si bien, este tipo de modalidad en la obtención del sufragio, no representa en la actualidad un ejercicio de amplio conocimiento público; también lo es que, al estar debidamente reconocida dicha figura en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,<sup>1</sup> representa un primer paso hacia las futuras elecciones para elegir a nuestros representantes.

Hoy en día, el entorno en el que vivimos está rodeado de la automatización, basado en la tecnología, y sostenido por lo eléctrico como fuente de iniciación, es ahí donde, todo lo que está compuesto por el hombre, se pretende facilitar en la ley del menor esfuerzo, por tanto, existe una pretensión de regularizar incluso también las relaciones sociales.

En la medida en que nosotros como sociedad simplifiquemos la forma y los procedimientos que están dirigidos a tomar decisiones relacionadas con la elección y forma de gobierno, con la inclusión de la tecnología, estaremos frente a la simplificación de las instituciones, como sucede en la captación del voto en las elecciones, donde, se implementó el voto electrónico.

En nuestro país, existen antecedentes debidamente documentados donde se realizaron ejercicios locales, algunos vinculantes, con la supervisión de la autoridad encargada de los comicios, y, que hacen suponer que el voto electrónico no representa una figura de desestabilidad, o de desconfianza, más aún, ha demostrado que aporta beneficios en la certeza jurídica en los comicios locales, con independencia de la inconformidad de algunos partidos políticos en el desarrollo de las mismas.<sup>2</sup>

Este tipo de modalidad en nuestro país únicamente se estableció en ley como ejercicio para ser elaborado en beneficio de nuestros connacionales que se encuentran radicando o en tránsito en el extranjero, y que, por cuestión de imposibilidad no pueden acudir a las urnas donde les corresponde votar, o bien, con motivo de su residencia habitual.

---

<sup>1</sup> Artículo 329, puntos 2 y 3 de la LGIPE

<sup>2</sup> Elecciones Coahuila 2005, ciudad de México 2009.

Esto se debe a la necesidad y adecuación que arrojó la autoridad electoral a través del análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal, respectivo, donde se pudo constatar que en el proceso electoral del año 2011-2012, el voto electrónico por medio del internet de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, fue el que obtuvo una mejor calificación de 8.2, seguido del 6.4 del voto por correo postal, y, del 6.6 del voto arrojado en las casillas establecidas en los distintos países y/o embajadas.

Debido a ello, se procuró formalizar esta figura para el proceso electoral presidencial 2017-2018, sin embargo, sin haber logrado la implementación oportuna, se estableció que dicha figura quedaba vigente para los próximos procesos electorales, en este caso, los que están por realizarse en el próximo año 2020.

Oficialmente, el órgano interno del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo publicado el día 20-veinte de mayo de 2019-dos mil diecinueve, en el Diario Oficial de la Federación,<sup>3</sup> estableció por primera ocasión los lineamientos que establecen las características generales, la sinergia, los alcances, requisitos y la forma en que se captaría el sistema del voto electrónico por internet, únicamente para las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Con la pretendida implementación, hay que decir que se visualizan beneficios y, en igual forma, posibles perjuicios que tendrán que ser regularizados en cada implementación, mismos que, por obvio de razón, no pueden ser medidos con exactitud del cien por ciento, en razón de que, este ejercicio no se ha realizado formalmente en una elección oficial de manera generalizada.

La debida implementación debe estar acotada a una serie de requisitos para así dotarles de certeza, exactitud, seguridad, congruencia y sobre todo confianza, por ello, el mismo Instituto Nacional Electoral debía realizar la ponderación de beneficios, ventajas y desventajas en dicho mecanismo, desde la sinergia del cómo se realizaría el voto, las modalidades existentes, las vicisitudes en los sistemas de elección utilizados, entre otros.

## **EL VOTO ELECTRÓNICO DESDE SU CONCEPCIÓN.**

Hablar de voto electrónico, se tendría que interpretar claramente la esencia de aquellas palabras que la constituyen, la palabra voto entendido como el sufragio,<sup>4</sup> y electrónico como, lo no palpable materialmente,<sup>5</sup> sin embargo, ya en conjunción se tiene que la acepción compuesta genera la conjugación cercana a una promesa virtual.

---

<sup>3</sup> Comisión temporal de vinculación con mexicanos residentes en el extranjero y análisis de las modalidades de su voto.

<sup>4</sup> Derivado del latín *Votum*, significa promesa, sinónimo de sufragio.

<sup>5</sup> Derivado del Griego *elektron*, que significa ambar y el sufijo *lko*, que significa relativo a.

En esencia, el voto electrónico representa ser el mecanismo de elección donde teniendo como presupuesto básico la captación del voto, se realice a través de cualquier instrumento electrónico.

Así, este mecanismo de captación de voto está sujeta a la realización de muchas circunstancias, necesarias para logra el fin pretendido, ya que, la electrónica por sí misma, no dota al sufragio de seguridad, lo que la hace depender de un sin fin de sistemas, modelos, programas y, sobre todo, de ser vulnerable en favor de quienes maniobren estos sistemas.

De ahí que, exista la incertidumbre real, concisa y abrumadora en sostener si la intención del voto debe dejarse en manos de softwares que pueden ser atacados, manipulados o incluso eliminados, alterando así la realidad de lo acontecido, y consecuentemente, la intención del electorado.

### **IMPLEMENTACIÓN EN MÉXICO CON EFECTOS VINCULANTES.**

En nuestro país, el en año 2005, el Instituto Electoral de Coahuila en sus elecciones a diputados y alcaldes, tras la publicación de la legislación estatal,<sup>6</sup> implementó 42 urnas electrónicas, y repitió dicho aspecto en las elecciones del año 2008.

En Ciudad de México, el Instituto Electoral del Distrito Federal, implementó en el año de 2009, un total de 40 urnas para elegir de manera similar, diputados y jefes delegacionales.

Por último, en el año 2009, en el Estado de Jalisco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, autorizó la utilización del voto electrónico para captar la votación realizada en el municipio de Tuxcueca.

Con base a lo anterior, se tiene que en nuestro país existe la intención de automatizar la forma en la captación del voto, resguardando desde luego, la esencia de las elecciones.

### **PREMINENCIA E INCONVENIENTE DEL VOTO ELECTRÓNICO.**

Como se precisó, no existen datos específicos a manera tal que pueda generarse un análisis exhaustivo de cuáles representan ser la totalidad específica de ventajas, y en su caso, desventajas que ofrece la implementación del sistema de votación electrónica en la captación del sufragio, sin embargo, haciendo el uso de los resultados obtenidos de esos ejercicios no vinculantes y, algunos vinculantes, se puede arribar a la conclusión que existen más beneficios que perjuicios.

---

<sup>6</sup> Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, publicada en el año de 2001.

Los principios que debe garantizar la implementación del voto electrónico son la certidumbre, la confiabilidad, la reducción del costo en la organización de las elecciones, y sobre todo la legalidad, por el contrario, las desventajas representan ser el desatino en los principios antes mencionados.

Como ventajas en el sistema del voto electrónico, podemos mencionar la publicidad garantizada de los resultados, el ahorro por parte del estado en la realización de las elecciones, la oportunidad de contar con datos fiables una vez que son ingresados al sistema administrado por la autoridad electoral, la independencia de donde tiene que realizarse el acto de votación, pudiéndolo realizar desde cualquier equipo tecnológico, la acreditación y cercioramiento de que el ciudadano puede estar seguro de su voto, la facilitación y simplificación en la elaboración del proceso electoral, la promoción de una mayor captación del voto derivado de la automatización, y, creo, un dato no menos importante, la reducción del costo y financiamiento público en la elaboración de la jornada electoral, reduciendo así, gastos en compra de materiales, claves de seguridad, candados y demás huellas invisibles que deben incorporarse en la boleta electoral.

Por su parte, también existen desventajas significativas que hacen de este proceso de captación del voto, pueda ser vulnerado o inseguro, como lo es, la utilización de softwares que pueden incluso estar patentados por un particular, lo que hace parecer que la democracia en nuestro país, estaría sujeta a la buena voluntad del titular de la patente o sus operadores, la posible manipulación de los sistemas, poniendo en riesgo la veracidad de la elección, el asalto por parte de "hackers profesionales", patrocinados por los contendientes o incluso, por gobiernos extranjeros, entre otros.

## **CONCLUSIÓN.**

En una evaluación personal, desde mi perspectiva considero que estamos en una época donde la forma de gobierno, las instituciones, y, cuerpos de policía no pueden actuar sino es auxiliado de sistemas electrónicos y la tecnología existente, la cual, se dijo, se realiza para obtener un bien común.

Por tanto, si existe la tecnología en las corporaciones policiales, en los sistemas de inteligencia, en las actividades diarias de los ciudadanos, como lo es, la comercial, la bancaria, la administración de información en datos personalizados, la del sector salud, resultaría inverosímil suponer que no estamos en posibilidad de adecuar mediante la implementación de un sistema, la forma en la captación del voto y con ello, evitar los problemas que a lo largo de la vida democrática en nuestro país se presenta.

Es preciso aclarar que, el sistema de cómputo y escrutinio de los sufragios representa ser la piedra angular de la mayoría de las impugnaciones que se realizan ante los Tribunales locales electorales, y, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esto debido a que el sistema de conteo es operado por personal que en ocasiones no cuenta con la capacitación y preparación debida, o bien, ante la multiplicidad y confusión de la materia electoral que se tiene.

Bajo esa perspectiva, se tiene que la automatización resultaría en beneficio del conteo, incluso, dotándolo de candados electrónicos para evitar la duplicidad en quienes haya o hubieren establecido su intención de voto.

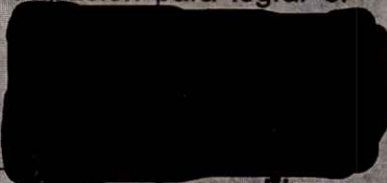
Existen distintas formas en que pudiese resguardarse de manera segura el voto, desde las tarjetas electrónicas, o bien, desde las claves tecnológicas que le sean asignadas a cada votante, o bien, la propia identificación por chip que es establecida en cada credencial de elector.

Al margen de ello, la naturaleza de lo que ha representado hasta ahora en nuestro sistema democrático es que "el voto es secreto", y pudiese pensarse que, con la identificación electrónica del votante, se daría un paso hacia atrás en este aspecto, sin embargo, no necesariamente tendría que ser así, ya que el sistema binario que utiliza la tecnología, puede adecuarse al anonimato de la persona como tal, e incluso, únicamente identificarse si la persona hizo uso de su voto o no, sin que, sea preciso la intención de su sufragio.

Por ello, considero que sin someterse a la decisión, imposición, o negligencia de las corporaciones de tecnología, puede implementarse una forma de elección electrónica como ha sucedido en distintos países en el mundo, y a manera de ejemplo pueden citarse países como: Bélgica, Estonia, Brasil, Estados Unidos, Venezuela, Filipinas, India, y, como lo pretenden hacer en lo futuro países como: España, Francia, Italia, Rusia, Suiza, Namibia, Argentina, Canadá, Colombia, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Japón, Mongolia, Australia, entre otros.

Creo que, si existen mayormente países que pretenden adecuar su sistema en la captación de voto, es debido a que los mismos consideran que si existe la posibilidad de adecuar las condiciones de seguridad, los procedimientos e incluso, la educación de los votantes, en la búsqueda de la participación para lograr el sistema de gobierno respectivo.

Lic. Alejandro Carrera Mendoza.



Firma

Fuentes consultadas.

- *Página Web del Departamento del Gobierno Vasco - <https://www.euskadi.eus>.*
- *Julio Téllez Valdés, E-Democracia y urnas electrónicas: la agenda pendiente, conferencia impartida en el Seminario Avance Tecnológico y e-democracia en México, Auditorio del Instituto Federal Electoral, México, 21 de noviembre de 2007.*
- *José Julio Fernández Rodríguez et al., Voto Electrónico, estudio comparado en una aproximación jurídico-política (Desafíos y Posibilidades), Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política S.C., Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral de Querétaro, 2007.*
- *¿Qué es el "voto electrónico" ?, [http://aceproject.org/ace-es/focus/fo\\_e-voting](http://aceproject.org/ace-es/focus/fo_e-voting).*
- *Temas selectos de derecho Electoral, "El Voto Electrónico", Julio Telléz Valdés, México 2010.*
- *Página web del Diario Oficial de la Federación- <https://dof.gob.mx/index.php>*
- *Página web del Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/>.*
- *Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, "Elecciones y Democracia", Tomo II, tercera edición, México 2007.*